INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 15/2020

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 381.028

ADENDA N° 2

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2020, que formara parte de la misma:

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, queda redactado de la siguiente manera:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la Carga de propuestas.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS
c) IVA General de los 3 últimos ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal
f) Ratios financieros de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) , firmados por el contador de la empresa

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

8. Experiencia Requerida, queda redactada de la siguiente manera:

Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente individual, se considerará los siguientes índices:
El oferente deberá demostrar experiencia en acarreo, fletes y/o movimiento de materia prima o cargas a granel, en instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones de ventas, recepciones finales y/o certificados expedidos por la empresa donde haya realizado el servicio, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30 % del monto máximo su oferta.
En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, queda redactada de la siguiente manera:

Constancia de RUC emitida por la SET, donde figure como actividad principal o secundaria "transporte terrestre local de cargas"
Patente comercial vigente a la fecha de inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
Copia de contratos, facturaciones, recepciones satisfactorias del servicio y/o certificados expedidos por la empresa donde haya realizado el servicio, que avalen la experiencia requerida. (Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado)

9. Capacidad Técnica, queda redactada de la siguiente manera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
1. Tipo y capacidad de transporte:
Los vehículos deben ser tipo volquete, con todas las habilitaciones de carretera.
2. Capacidad de Flota:
- Para la Fábrica de Vallemí: 6 camiones volquetes con capacidad mínima de 16 toneladas y máxima de 35 toneladas, con carpa de cierre total de carga (arriba y abajo)
- Para la Fábrica de Villeta: 6 camiones volquetes con capacidad mínima de 16 toneladas y máxima de 35 toneladas, con carpa de cierre total de carga (arriba y abajo)
- La flota de camiones podrán ser propias o arrendadas.
- Los camiones deben contar con la habilitación de DINATRAN e ITV y documentos pertinentes.

C.P. Adriana Ercina
Gerente UOC
I.N.C.

Debido a la naturaleza de las labores, donde el servicio prestado por el oferente dentro de las fábricas de Vallemí y Villeta, es un requisito que los oferentes cuenten, bajo su responsabilidad, con personal técnico en Seguridad y Salud Ocupacional con experiencia habilitado, que deberá presentar contrato firmado con el profesional o empresa tercerizada que realice el control de Salud Ocupacional de los encargados de las unidades móviles y operaciones dentro de las plantas incluyendo el cumplimiento de la tenencia de los equipos de seguridad personal y manejo de cargas peligrosas como ser el de PET Coke.
Para el acarreo de Pet Coke, el proveedor del servicio deberá asumir los trámites ante las Instituciones públicas y/o privadas, tanto como para las habilitaciones como los impuestos, por el uso de algún servicio público y/o privado cuando las operaciones se realicen fuera de los puertos situados en las Plantas de la INC en Vallemí o Villeta. Ejemplo: ANNP Villeta y Puertos del Distrito de San Lázaro – Vallemí.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de que los camiones apropiadas para el servicio, objeto de esta licitación, propiedad del oferente y/o arrendadas.
Fotocopia autenticada de la Cedula Verde de cada una de las unidades. Las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la Cedula Verde, deberán presentar el original de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por escribano público.
Certificado de Habilitación de la DINATRAN, de que se hallan habilitados para el transporte terrestre dentro del territorio nacional
Planilla de Inspección Técnica Vehicular de DINATRAN de las unidades incorporadas
Listado que contenga los siguientes datos de las unidades incorporadas: 1. Marca - modelo - año de fabricación 2. Chasis N° 3. Capacidad 4. Patentes Municipales.
En caso de arrendamiento de las unidades incorporadas el oferente deberá presentar una Declaración Jurada y/o compromiso de alquiler en el que indique las especificaciones de las unidades de transportes que serán arrendadas y en donde conste que las unidades estarán afectadas al servicio objeto de la presente licitación y que el periodo de arrendamiento de los servicios de fletes terrestres será de 24 (veinticuatro) meses como mínimo.
Constancia de cumplimiento laboral emitida por el MTESS
Declaración Jurada por la cual manifieste, que de ser adjudicado, gestionará los permisos requeridos para transporte de cargas peligrosas.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SICP:

- *Fecha y Hora tope de Consultas*
- *Fecha y Hora tope de Respuesta*
- *Fecha y Hora de inicio de carga de propuesta*
- *Fecha y Hora de fin de carga de propuesta*
- *Fecha y Hora inicio Etapa Competitiva*
- *Fecha y Hora de Entrega de Oferta*
- *Fecha y Hora de Apertura de Oferta*

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES

C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

21/08/2020